

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## ACUERDO REGIONAL N° 147-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2009

### VISTO:

El Oficio N° 057-2009-GR.LAMB/CR-CDEPE de fecha 13.AGO.2009 del Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del documento del visto el Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, recurre al Consejo Regional dando cuenta de la razón por la que no le es posible asistir a la Sesión Ordinaria convocada por el Consejero Delegado, Abog. José A. Huamán Castillo, para el día viernes 14.AGO.2008; cual es el haber asumido con anticipación el compromiso de representación de la Presidenta Regional en la ceremonia de inauguración de la Obra de Mjoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 10787 – El Espinal, Ñañaris; obra ejecutada por el Gobierno Regional de Lambayeque, por cuyo motivo solicita al Consejo Regional le tenga por justificada su inasistencia.

Que, en efecto, conforme a las consideraciones expuestas el Consejo del Gobierno Regional de Lambayeque ha expresado su posición en el sentido que se considere justificada la inasistencia del Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, a la Sesión Ordinaria correspondiente al día 14 de agosto del presente año, a fin que no se vea afectado por la aplicación del inciso 5., Artículo 30° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.AGO.2009;

### SE ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**ACUERDO REGIONAL N° 147-2009-GR.LAMB./CR**

**ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR** justificada la inasistencia del Consejero Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional que fuera convocada para el día viernes 14 de agosto del 2009, a efecto de que no le sea computada la misma en orden al inciso 5., Artículo 30° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**